



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215348001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Redamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errónea	Fallido	Apartado Clausurado
	No Recibido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	09 JUL 21	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	930
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falt # 1030	Observaciones	

Bogotá D.C., julio 08 de 2021

Señor(a)

Nubia Adriana Castellanos Sanchez

Transversal 86 99 25 Conjunto Residencial Bariloche

Email: adrianacaster21@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121083852

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo No. 11001000000030375446 de fecha 04/02/2021 y 11001000000030384867 de fecha 04/25/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIS 908.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722080 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remitente

Remisor/Rizón Social: NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Remisor/Rizón Social: NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000



SDC

20214215348001

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 5133332

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 18/12/2018

Dirección: AV CUL 17 N 89 35 K 37

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Telefonos:

Telefóno móvil:

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

Violations DO EXIST, there's just no one authorized to fix them, administratively.

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

***Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link**

<https://forms.gle/sVLz4x24jU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215348001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 000

No existe la kr 89 de la kr 88 para el la kr 89 de la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 911-9

Verificación de Datos

Centro de Emisión NACIONAL

Centro Operativo H.MOVILIDAD

Orden de Emisión 14214355

Fecha de Admisión 2021/04/08 12:07:34

RA312482820C0

Nombre Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Unidad de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 110100022000254367 Teléfono: (494) 00 EXT 6317 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1116107

Nombre Razon Social: INRA AGRARIA CASTELLANOS GARCIA FZ/19721

Dirección: AV. DEL 17 N° 81-15 K 37

Teléfono: Código Postal: Código Operativo: 1115200

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Máximo: 200 Dica Contenedor: 40

Peso Volumen: 1000

Peso Fuerza: 100

Valor Declarado: 10

Valor Fuerza: 10

Costo de manejo: 10

Valor Total: 10

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causa: Divaluación

HE Retenido

NO No existe

NO No existe

NO No reclamo

DE Desconocido

DE Desconocido

Control: No conectado

Fecha: 08

Asignar Elemento

Fecha: 08

Firma nombre y sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora

Fecha de entrega: 2021/04/08

Distribuidor:

C.C. Sandra Y Cruz

Fecha de entrega: 2021/04/08

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

11115371111000RA312482820C0

Impreso por: D.C. Centro de Emisión 2021/04/08 12:07:34

Por lo anterior, se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/vLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso”.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** y se declare la **nulidad** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad **C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de infracciones de tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta, el correspondiente certificado de calibración y permiso del Ministerio de Transporte.

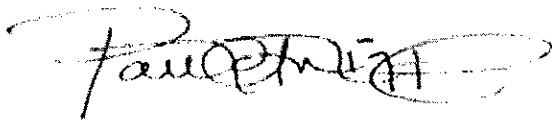
En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para **señalización** de las cámaras de los mismos", su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Señalización, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.





Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **debido proceso** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-07-2021 01:34 PM

Anexos: 10 FOLIOS Anexos Se envían por correo

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SDC

20214215348001

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 5-398832

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA.

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 16/12/2018

Dirección: AV. C... 17 N 89 25 K 57

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: SOGOTA

Correo Electrónico:

Telefon:

Telefone móvel:

4. *How do you think the current situation in the world is affecting the U.S. economy?*

[illegible]

Per la tua idea di viaggio, non perdi mai la connessione del tuo smartphone con i servizi di Google Maps. Ti indichiamo dove andare e come arrivare. Per la tua idea di viaggio, non perdi mai la connessione del tuo smartphone con i servizi di Google Maps. Ti indichiamo dove andare e come arrivare.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215348001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030375446

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/02/2021 13:00:04

C.29

FPS729

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ANDRES LEONARDO RUBIANO GOMEZ

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51896682

NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRE

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-4 14:0:15. 0

(1) Generación archivo comparendo



2021-4-10 3:5:49. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remilente



2021-5-24 20:15:38. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030375446

Fecha de Imposición 4 de abril de 2021



11001000000030375448

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NUBIA CASTELLANOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 719 de 2003, modificada por el artículo 22 de la Ley 1883 de 2010, se impuesta la orden de comprendiendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FPS729 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACION DE LA INFRACCION	
Código infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHICULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MAXIMA PERMITIDA

Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad
AV - BOYACÁ - CL - 43D (S/N) - ENQUATIVA

OBERVADONEN

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 60 KM/H

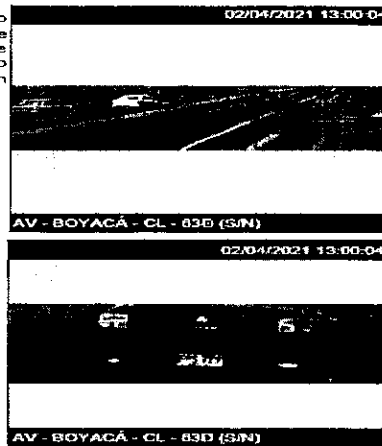
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre	Tipo y No. identificación		Placa
NUBIA ADRIANA CASTELLANOS	C.C.	51000002	
AV. CL 17 N 99 95 K 57		BOGOTA	EPS-728

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación

OPTIC VISION



SERVICIOS POSTALES NACIONALES 24 HRS 360 DÍAS 211-9

Red de Llamadas de Correo

Centro de Atendimiento NACIONAL

Centro Operativo: [] en MOVILIDAD

Orden de servicio: 14214155

Fecha de Admisión: 28/07/2021 20:07:34

RA312482828CO

REMIENTE

1111

000

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N° 81 - 15K 52 Teléfono: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso: 1450g (grs) 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: \$3.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55	Hijo: C.T. 103 8201 281 Teléfono: 1044400 EXT 6915 Código Postal: 1111500 Código Postal: 1111500 Código Operativo: 1111507 Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Dice Contener: NV Observación del cliente: COMPARENDO
---	---

DESTINATARIO

1111

587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N° 81 - 15K 52 Teléfono: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso: 1450g (grs) 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: \$3.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55	Hijo: C.T. 103 8201 281 Teléfono: 1044400 EXT 6915 Código Postal: 1111500 Código Postal: 1111500 Código Operativo: 1111507 Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Dice Contener: NV Observación del cliente: COMPARENDO
---	---

REMIENTE

1111

000

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N° 81 - 15K 52 Teléfono: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso: 1450g (grs) 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: \$3.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55	Hijo: C.T. 103 8201 281 Teléfono: 1044400 EXT 6915 Código Postal: 1111500 Código Postal: 1111500 Código Operativo: 1111507 Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Dice Contener: NV Observación del cliente: COMPARENDO
---	---

DESTINATARIO

1111

587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N° 81 - 15K 52 Teléfono: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso: 1450g (grs) 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: \$3.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55	Hijo: C.T. 103 8201 281 Teléfono: 1044400 EXT 6915 Código Postal: 1111500 Código Postal: 1111500 Código Operativo: 1111507 Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Dice Contener: NV Observación del cliente: COMPARENDO
---	---

REMIENTE

1111

000

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N° 81 - 15K 52 Teléfono: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso: 1450g (grs) 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: 10 Valor Flete: \$3.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55	Hijo: C.T. 103 8201 281 Teléfono: 1044400 EXT 6915 Código Postal: 1111500 Código Postal: 1111500 Código Operativo: 1111507 Código Postal: Dirección: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Dice Contener: NV Observación del cliente: COMPARENDO
---	---

DESTINATARIO

1111

587

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 34 Referencia: 9101 0000030002545161 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: ALICIA ADRIANA CASTELLANOS BANCHEZ/119/20 Dirección: AV. CLE 17 N°
--

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215348001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030384867

Fecha de imposición 25 de abril de 2021



11001000000030384867

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NUBIA CASTELLANOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FPS729 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora
20/04/21 01:04:30 PM

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

AV - NORTE - CL - 127B (N/S) - SUR

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h
VELOCIDAD REGISTRADA: 83 KM/h

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

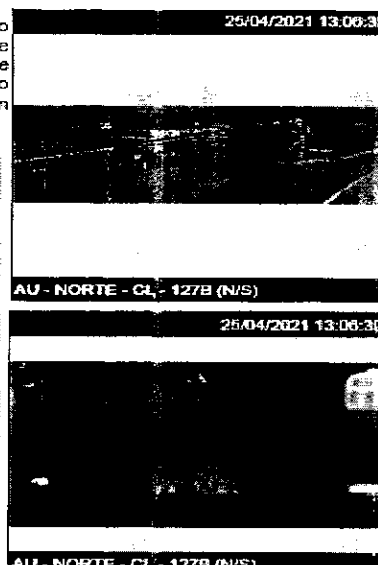
Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
NUBIA ADRIANA CASTELLANOS	C.C. 51886682	FPS729

Dirección AV CLL 17 N 69 36 K 57

Como electrónico:

Nombre del locatario

Dirección:



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215348001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030384867

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
04/25/2021 13:06:39	029	FPS729
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
PAHOLA BARRAGAN MUÑOZ	FOTO DETECCION	Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	51896682	NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-4-25 16:03:30	(1) Generación archivo comparendo	
2021-4-30 20:16:33.0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente	
2021-5-24 20:15:23.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021	

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., julio 08 de 2021

Señor(a)

Nubia Adriana Castellanos Sanchez

Transversal 86 99 25 Conjunto Residencial Bariloche1 Barrio Cerezos

Email: adrianacaster21@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121083852

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo No. **11001000000030375446** de fecha 04/02/2021 y **11001000000030384867** de fecha 04/25/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SDC

20214215348001

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 51245822

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 18-12-2018

Dirección: AV. CIL 17 N. 89 55 K 67

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTA

Correc Electrónico:

Telefone:

Telefeno móvil:

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

4872

1111
000

No existe la KC 89
De KC 17
No existe la KC 58

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. R.T. 2008 207 957-9
Unidad Comercial de Centro

CORREO ESPECIALIZADO NACIONAL
Código Operativo: 3140VLE04D **Fecha Pre-Admisión:** 09/04/2021 13:30:43

Idioma de servicio: 14543123



RA389346435C0

Valor Fee Desembolso Remite	Re-mite	Número/Recón Social: A. CALDA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Planeación y Desarrollo Urbano Dirección: Calle 13 N° 37 - 51 Módulo: C.M. 000992001 Referencia: 11001000300030275448 Teléfono: 31414105 EXT 0310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 3115187 Número/Recón Social: NUBIA ACHUANA CASTELLANOS SANCHEZ CPSP28 Dirección: AV. GIL 17 N 80 35 K 57 Teléfono: Código Postal: Código Operativo: 3110020 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.	General Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">RE</td> <td style="width: 50%;">Motivación</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">CI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">CP</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Código</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>No existe</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>No cobrado</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>No cobrado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>No reconocido</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Aprobado Clavero</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Demorado</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Favor Mayor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Duplicación errada</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> </tr> </table>	RE	Motivación	CI	CP	Código	☒	No existe	☐	☐	No contestado	☐	No cobrado	☐	☐	No cobrado	☐	No reconocido	☐	☐	Aprobado Clavero	☐	Demorado	☐	☐	Favor Mayor	☐	Duplicación errada	☐	☐	
	RE	Motivación	CI	CP	Código																												
☒	No existe	☐	☐	No contestado																													
☐	No cobrado	☐	☐	No cobrado																													
☐	No reconocido	☐	☐	Aprobado Clavero																													
☐	Demorado	☐	☐	Favor Mayor																													
☐	Duplicación errada	☐	☐																														
Valor Fee: \$0.00 Desembolso: \$0.00 Remite: \$0.00		Fecha de entrega: 09/04/2021 Distribución: Sandra Y. Cruz C.C. Observaciones del cliente: COMPARENCIA																															

Peso Fiscal (g): 200 **Dis. Contable:** 45

Peso Volumétrico (g): 200

Peso Facturado (g): 200

Valor Designado: \$0

Valor Flete: \$5.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Valor Fee: \$0.00 **Desembolso:** \$0.00 **Remite:** \$0.00

Fecha de entrega: 09/04/2021

Distribución: Sandra Y. Cruz

C.C.

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

10 8 ABR 2021



1111
587

I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso".

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad, a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** y se declare la **nulidad** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad **C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de infracciones de tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta, el correspondiente certificado de calibración y permiso del Ministerio de Transporte.

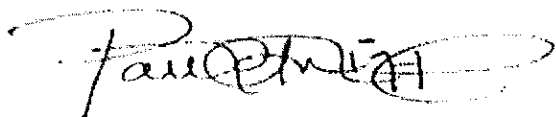
En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para **señalización** de las cámaras de los mismos", su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Señalización, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.





Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **debido proceso** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-07-2021 01:34 PM

Anexos: 10 FOLIOS

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215348001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030375446

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/02/2021 13:00:04

C.29

FPS729

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ANDRES LEONARDO RUBIANO GOMEZ

FOTO DETECCION

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51896682

NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRE

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-4 14:0:15. 0

(1) Generación archivo comparendo

2021-4-10 3:5:49. 0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2021-5-24 20:15:38. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214215348001

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

BOGOTA

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030375446

Fecha de imposición 4 de abril de 2021



11001000000030375446

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.znavillanobogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NUBIA CASTELLANOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 768 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1088 de 2008, se le impuso la orden de comparendo del asunto por cuanto el vehículo de placa FPS729 fue evidenciado en la comisión de la infracción C-29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHICULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MAXIMA PERMITIDA.

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
AV - BOYACA - CL - 430 (VN) - ENIGATIVA.

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CHT VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA: 50 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre		Tipo y No. Identificación		Placa
NUBIA ADRIANA CASTELLANOS		C.C.	51880682	
Oficina	AV. 511 17 N 89 35 K 57		BOGOTÁ	EPS 720

Cuentas electrónicas:		Cuentas físicas:		Cuentas de ahorro:	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	Nombre del locatario	Tipo y No. identificación

Of note:

02/04/2021 13:00:04

AV - BOYACÁ - CL - 83D (S/N)

02/04/2021 13:03:04

AV - BOYACÁ - CL. - 03D (SIN)



RA312482820CO

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215348001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030384867

Fecha de imposición 25 de abril de 2021



11001000000030384867

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadsbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NUBIA CASTELLANOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FPS729 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.

Fecha Hora
25/04/2021 01:06:38 PM

Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad

AU - NORTE - CL - 127B (N/S) - SUBA

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 63 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	C.C.	Placa
NUBIA ADRIANA CASTELLANOS	51896682	FPS729

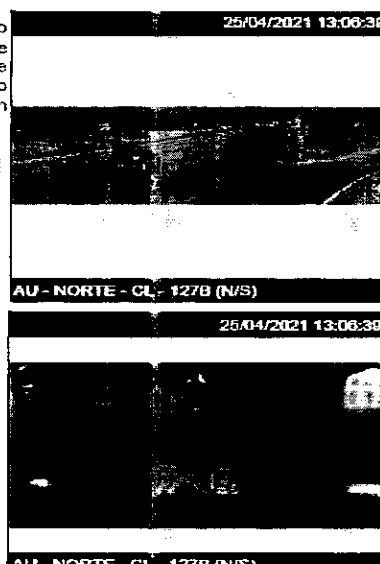
Dirección: AV CLL 17 N 99 3E K 57

Correo electrónico:

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadsbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215348001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000030384867

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/25/2021 13:06:39

C 29

FPS729

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

PAHOLA BARRAGAN MUÑOZ

FOTO DETECCION

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51896682

NUBIA ADRIANA CASTELLANOS SANCHEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRE

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-25 16:03:33.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-4-30 20:16:33.0

(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente

2021-5-24 20:15:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021

2021-5-25 09:14:14.0

(4) Registro envío a OICOM

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E51121198-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: adrianacaster21@gmail.com

Fecha y hora de envío: 13 de Julio de 2021 (11:12 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 13 de Julio de 2021 (11:12 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214215348001-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[Image: image.png]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responder a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-Image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-120214215348001_00004.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-120214215348001_00005.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-120214215348001_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215405359861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 09 de 2021

Señores

TRANSPORTES COMPUTAXI SAS

NIT. 800.183.946-9

Email: patycardo2003@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: NOTIFICACION AUTO FRACCIONAMIENTO Y APLICACIÓN TDJ

Reciban un cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el acto administrativo de la referencia, mediante el cual se ordena fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial al expediente No. 18110.

Se advierte que, contra dicho auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con el Artículo **833-1** del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

Giovanni Andrés García Rodríguez

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2021 04:50 PM

Anexos: AUTO NUMERO 33769 DE 2021

Elaboró: Yolanda Cordoba Rodriguez-Dirección De Gestión De Cobro

Revisó: Carolina Prieto-Dirección De Gestión De Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4525

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215348001
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 8 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANAORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121083852**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

